

## Guía Rápida GES

### 36. Órtesis (o Ayudas Técnicas) para Personas de 65 años y Más

Departamento GES de redes Asistenciales

**Control de Versiones**

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	12/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung
1.1	05/09/2007	Incorporación de criterios de cierre de caso para inasistencia	Lorena Labra
2.0	07/08/2011	Actualización	Beatriz Heyermann
3.0	Agosto 2013	Modificaciones según Decreto N° 1 del 27 /02/2010	Lorena Báez, Beatriz Heyermann, Jessica Villena, Janette Toledo, Ana María Merello
3.1	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27 /01/2016	Patricia Kraemer, Patricia Acevedo, Marcela Cortés, Beatriz Heyermann, Sandy Pavéz, Andrea Saez, Mónica Aballay, Ana María Merello

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
<b>1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>5</b>
1.1 Decreto N° 3 .....	5
<i>Definición:</i> .....	5
<i>Patologías Incorporadas:</i> .....	5
<i>a. Acceso:</i> .....	5
<i>b. Oportunidad</i> .....	5
<i>c. Protección Financiera:</i> .....	5
Ciclo de Atención.....	6
1.2.1 <i>Descripción</i> .....	6
1.2.2 <i>Flujograma</i> .....	7
<b>2 REGISTRO SIGGES .....</b>	<b>8</b>
2.1 Tabla Resumen .....	8

## Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 1 Descripción del Problema de Salud

### 1.1 Decreto N° 3

#### Definición:

Las órtesis o ayudas técnicas se definen como elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad.

#### Patologías Incorporadas:

Toda patología que produzca limitaciones en que se requiera de órtesis

#### a. Acceso:

Todo beneficiario de 65 años y más, que cumpla con criterios de inclusión contenidos en las Norma de carácter Técnico, Médico y Administrativo, tendrá acceso a órtesis correspondiente y sesiones de kinesiología según indicación médica.

#### b. Oportunidad

##### Tratamiento: Entrega de Órtesis:

- Bastón, colchón antiescaras, cojín antiescaras: dentro de 20 días desde indicación médica.
- Silla de ruedas, andador, andador de paseo: dentro de 30 días desde indicación médica.

#### c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
36.-	ORTESIS (O AYUDAS TÉCNICAS) para personas de 65 años y más	Tratamiento	Atención kinesiológica	cada vez	4.170	20%	830
			Órtesis (bastón)	cada vez	16.680	20%	3.340
			Órtesis (silla de ruedas)	cada vez	338.990	20%	67.800
			Órtesis (andador)	cada vez	47.460	20%	9.490
			Órtesis (andador de paseo)	cada vez	123.690	20%	24.740
			Órtesis (cojín antiescara)	cada vez	45.360	20%	9.070
			Órtesis (colchón antiescara)	cada vez	201.180	20%	40.240

## ***Ciclo de Atención***

### **1.2.1 Descripción**

Un paciente que se encuentra en cualquier nivel de atención, requiere el uso de órtesis, el médico tratante confirma la necesidad de órtesis, según los criterios de inclusión contenidos en las Normas Técnico Médico y Administrativas. Para ello confecciona un Informe de Proceso Diagnóstico confirmando la necesidad de órtesis y dando inicio a las coberturas GES, esta debe mantenerse mientras persista la condición de base que originó el caso.

El profesional médico indica la(s) órtesis necesaria(s), utilizando para ello una o varias ordenes de atención (OA) según corresponda

Junto con su entrega, el médico tratante puede indicar sesiones de kinesiología en caso que sea necesario.

Posterior a este tratamiento, si el médico tratante evalúa que se requiere cambiar por otra órtesis, ya sea por deterioro o por la condición de salud del paciente, entonces puede indicar nuevamente la entrega (OA), considerando esta indicación dentro del mismo caso GES.

El caso GES se cierra sólo si el paciente ya no requiere del uso de órtesis.

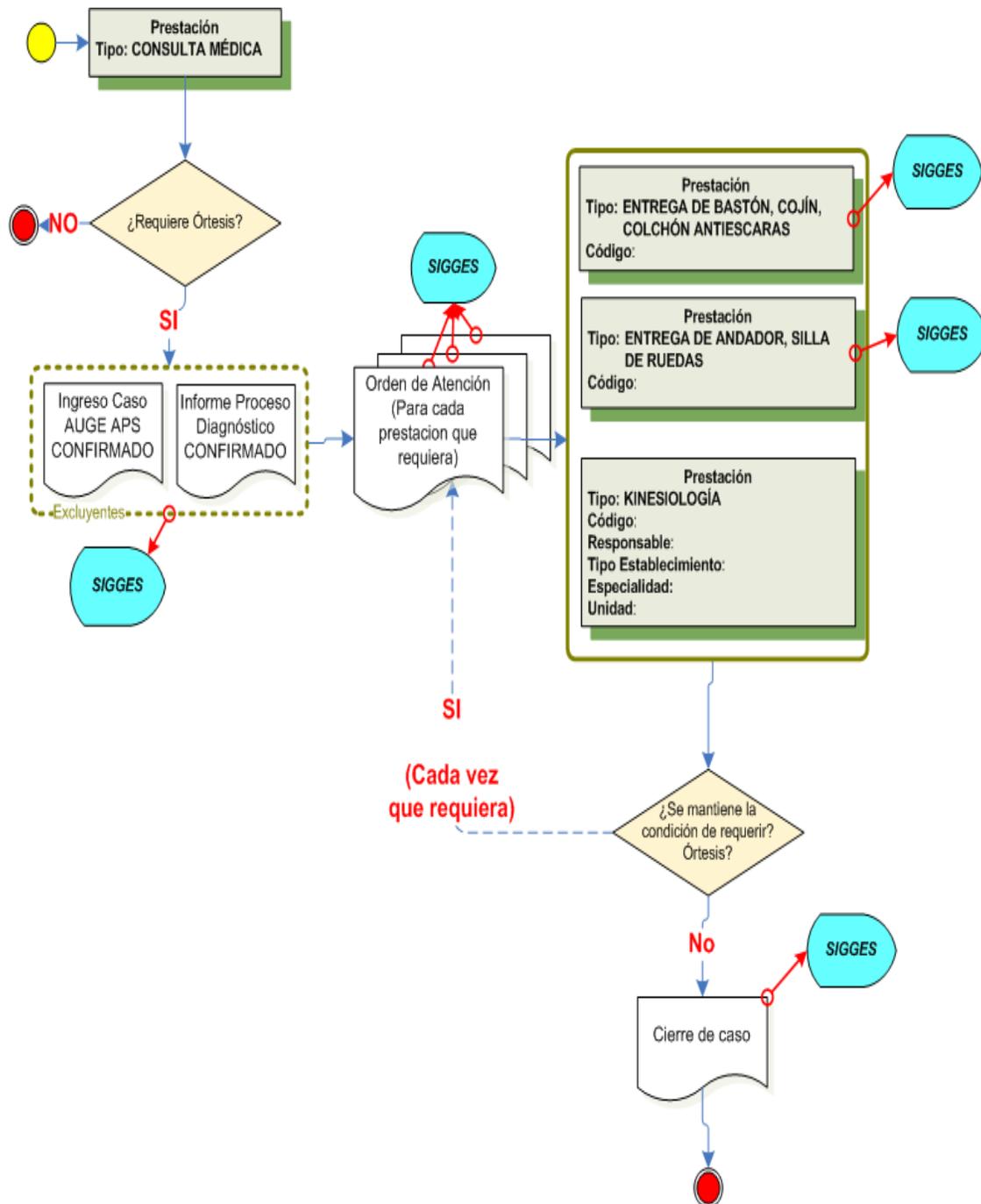
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador
  - Por rechazo del tratamiento
  - Cambio de previsión
  - Otra causa expresada por el paciente
  - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

### 1.2.2 Flujoograma



## 2 Registro SIGGES

### 2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Médico de cualquier nivel de atención, ante criterios de inclusión, confirma requerimiento de órtesis	Hoja APS: confirma			X					
		IPD: Confirma			X					
Tratamiento	Médico de cualquier nivel de atención, ante criterios de inclusión, indica órtesis según pertinencia	OA: entrega de órtesis bastón, colchón antiescaras o cojín antiescaras					Bastón, colchón antiescaras, cojín antiescaras: dentro de 20 días desde indicación médica	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	
		OA: entrega de órtesis silla de ruedas, andador o andador de paseo					Silla de ruedas, andador, andador de paseo: dentro de 30 días desde indicación médica	Establecimiento de destino de la OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	

36. Órtesis (o Ayudas Técnicas) para Personas de 65 años y Más  
 Departamento GES de Redes Asistenciales

		OA: atención kinésica									
		PO: Órtesis , consulta kinésica	Tratamiento Ortesis (bastón)	3001003: bastón		X	Bastón, colchón antiescaras, cojín antiescaras: dentro de 20 días desde indicación médica.			X	
			Tratamiento Ortesis (colchón)	3001006 Colchón Antiescaras		X					
			Tratamiento Ortesis (cojín)	3001007 Cojín Antiescaras		X					
				Tratamiento Ortesis (silla de ruedas)	3001004 Silla de Ruedas		X	Silla de ruedas, andador, andador de paseo: dentro de 30 días desde indicación médica			X
				Tratamiento Ortesis (andador)	3001005: Andador		X				
				Tratamiento Ortesis (andador de paseo)	3001105: Andador de paseo		X				
				Tratamiento Atención Kinesiológica	0102006: atención Kinesiológica integral ambulatoria		X				
Cierre de Caso	Médico cierra el caso una vez que no se requiere más el uso de órtesis	Formulario de Cierre				X					